

RESOLUCION # 2020-620

UNA RESOLUCION DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR\_PROPONRIENDO UNA (EXTENCION SOBRE LA) ALTERNATIVA DEL LIMITE DEL GASTO.

**CONSIDERANDO QUE**, LA CONSTITUCION ESTATAL DE ARIZONA PERMITE LA SUMISION A LOS VOTANTES DE UNA CIUDAD O PUEBLO UNA ALTERNATIVA SOBRE UNA LIMITACION DE GASTO; Y

**(CONSIDERANDO QUE**, LOS VOTANTES DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR EN 2003 \_\_\_ ADOPTARON UNA ALTERNATIVA SOBRE EL LIMITE DE GASTO -UNA OPCION DE AUTO REGLAMENTO; Y)

**CONSIDERANDO QUE**, EL CONSEJO DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR\_DESPUES DE DOS AUDIENCIAS PUBLICAS HA DETERMINADO QUE UNA (EXTENCION SOBRE LA) ALTERNATIVA DEL LIMITE DE GASTO ES NECESARIA PARA LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR.

**AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO** POR EL CONSEJO DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR QUE LA SIGUIENTE ALTERNATIVA SOBRE EL LIMITE DEL GASTO SEA SOMETIDA A LOS VOTANTES DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR.

DEBERA SER ADOPTADO LO SIGUIENTE POR EL CONSEJO DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR COMO UNA ALTERNATIVA DEL LIMITE DE GASTO:

"EL ALCALDE Y EL CONSEJO COMUN DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR\_DEBERAN ANUALMENTE, COMO PARTE DEL PROCESO DE LA ADOPCION DEL PRESUPUESTO ANUAL, ADOPTAR UNA LIMITACION ALTERNATIVA DE GASTO IGUAL A LA CANTIDAD TOTAL PREPUESTA DE GASTOS COMO APARECE EN EL PREPUESTO ANUAL COMO ADAPTADO POR EL COUSEJO PARA APLICAR AL PRESUPUESTO DE LA/EL CIUDAD DE SUPERIOR PARA CADA DE LOS CUATROS ANOS FISCALES INMEDIATAMENTE DESPUES DE TAL ADOPCION. LA ALTERNATIVA SOBRE LA LIMITACION DE GASTO DEBERA SER ADOPTADA CADA ANO DESPUES DE UNA AUDIENCIA PUBLICA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIOR PUEDAN COMENTAR SOBRE LA PROPUESTA ALTERNATIVA SOBRE UNA LIMITACION DE GASTO. NINGUN GASTO PODRA SER ECHO EN VIOLACION DE LA ALTERNATIVA SOBRE UNA LIMITACION DE GASTO, NI PODRA NINGUN GASTO PROPUESTO SER EN EXCESO DE ENTRADAS ESTIMADAS DISPONIBLES, EXCEPTO LAS QUE EL ALCALDE Y EL CONSEJO COMUN PUEDAN, POR VOTO DE TRES-CUARTOS, DECLARAR COMO UNA EMERGENCIA Y SUSPENDAN LA ALTERNATIVA SOBRE LA LIMITACION DE GASTOS. LA SUSPENSION DE LA ALTERNATIVA SOBRE LA LIMITACION DE GASTO DEBERA ESTAR SOLAMENTE EN EFECTO POR UN ANO FISCAL A LA VEZ."

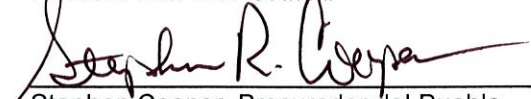
PASADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA/EL CIUDAD/PUEBLO DE SUPERIO, ESTE 12TH \_ DIA DE MARZO, 2020.

  
Mila Besich, Alcalde

ATESTIGUA:

  
Ruby Cervantes, Secretary del Pueblo

APROBADO EN FORMA:

  
Stephen Cooper, Procurador del Pueblo